

CONJUNTO RESIDENCIAL ATIKA PH



INVITACIÓN OBRA CIVIL

**CONTRATO DE OBRA PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ZONA COMÚN
ETAPA C (INCLUYE NIVELACIÓN, INSTALACIÓN DE PISOS), CANCHA MÚLTIPLE, INSTALACIONES
HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS DEL CONJUNTO RESIDENCIAL ATIKA**

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN

BOGOTÁ, D.C

2024

Contenido

Contenido

.....	1
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ASPECTOS GENERALES	4
A. Interpretación de la solicitud de propuesta	4
B. Participación en el proceso.....	5
C. Principios	5
D. Compromiso anticorrupción	6
E. Inhabilidades e Incompatibilidades	6
F. Costos derivados de participar en el Proceso de selección	6
G. Disminución y aumento de obras	7
H. Comunicaciones y correspondencia	7
I. Aclaración a los documentos de la Invitación.....	8
J. Visita Técnica	8
K. Deber de Diligencia	9
3. DESCRIPCIÓN DE LA INVITACIÓN	9
A. Objeto.....	9
B. Alcance del objeto de la invitación.....	9
C. Clase de Contrato a celebrar:	10
D. Valor del contrato a celebrar	10
El valor del contrato a celebrar corresponderá al valor de la oferta adjudicada luego de negociaciones, si a ello hubiere lugar.....	10
E. Forma de pago	10
F. Equipo mínimo de trabajo.....	11
G. Plazo de ejecución de contrato	12
H. Lugar de ejecución del contrato	12
I. Observaciones Generales	12
J. Requisitos para dar inicio a la ejecución de las obras	13
4. REQUISITOS HABILITANTES	13
A. Capacidad Jurídica.....	13
a.1 Carta de presentación:	14

a.2	Certificado de existencia y representación legal	14
a.3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.....	14
a.4	Copia del Registro único tributario (RUT).....	14
a.5	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales	15
B.	Capacidad Técnica.....	15
C.	Experiencia del PROPONENTE.....	15
D.	Documentación a entregar	16
E.	Capacidad Financiera.....	17
F.	Oferta económica: Presentación del Formulario No. 1. Cantidades y lista de precios.	17
5.	CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE OFERTADA.....	19
6.	RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.....	20
7.	CONVOCATORIA DESIERTA.....	20
8.	OFERTA	20
9.	GARANTIAS Y SEGUROS	21
10.	INTERVENTORIA DEL CONTRATO.....	22
11.	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA	22

1. INTRODUCCIÓN

CONJUNTO RESIDENCIAL ATIKA PH. (en adelante "ATIKA P.H.") se encuentra interesado en recibir una propuesta técnico-económica de su empresa (en adelante el "PROPONENTE") sobre los servicios descritos en esta Solicitud de Propuesta y sus anexos.

Antes de comenzar a preparar su propuesta lea cuidadosamente los términos de la presente invitación con el fin de evitar errores u omisiones que traigan como consecuencia la descalificación en el proceso.

La propuesta entregada debe cumplir con todos los requerimientos jurídicos, técnicos y financieros. Igualmente debe contener la totalidad de documentación vigente, firmada, sin enmendaduras y cumpliendo con el orden solicitado a fin de facilitar su verificación.

Los servicios a prestar por parte del PROPONENTE seleccionado consistirán en: **EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ZONA COMÚN ETAPA C (INCLUYE NIVELACIÓN, INSTALACIÓN DE PISOS), CANCHA MÚLTIPLE, INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y ELÉCTRICAS.**

Las interpretaciones que EL PROPONENTE realice de las condiciones y especificaciones de la invitación serán de su exclusiva responsabilidad.

Los proponentes tienen la carga de informar cualquier error, imprecisión, confusión y contradicción que encuentren en las condiciones y especificaciones de la invitación, así como pedir explicaciones, informes o aclaraciones pertinentes dentro del cronograma establecido. EL PROPONENTE asumirá todos los costos de la preparación y entrega de la propuesta.

Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan de manera expresa a ATIKA P.H., para verificar toda la información que en ella suministren. Cuando se presente una presunta falsedad, en la información suministrada por el proponente, ATIKA P.H. podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes.

El contenido del presente pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. Los Términos y Condiciones establecidos en la invitación harán parte del contrato integral de Obra.

Con la presentación de la propuesta del PROPONENTE se entiende que estudió completamente las especificaciones y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte del equipo de diseño y del comité de obra del conjunto residencial ATIKA PH. sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta en todas sus partes lo estipulado en la Solicitud de Propuesta, cuyas condiciones son adecuadas para identificar los servicios que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos servicios y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás condiciones de su propuesta.

2. ASPECTOS GENERALES

A. Interpretación de la solicitud de propuesta

El presente documento de Solicitud de Propuesta debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a los mismos se integran los anexos.

El orden de los capítulos y numerales de esta Solicitud de Propuesta no deben ser interpretados como un grado de prelación entre los mismos.

Los títulos utilizados en esta Solicitud de Propuesta sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de estos. Los plazos establecidos en esta Solicitud de Propuesta se entenderán como días hábiles, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábados se considerarán días hábiles.

Si el PROPONENTE considera que existen omisiones o contradicciones, o si tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de esta Solicitud de Propuesta, deberá solicitar la aclaración pertinente.

Todas las deducciones, errores y omisiones que, con base en sus propios análisis, interpretaciones o conclusiones, etc., en las que incurra el PROPONENTE con respecto de los términos de esta solicitud, son por cuenta exclusiva del PROPONENTE. ATIKA PH. no asume responsabilidad alguna por tales análisis, interpretaciones y conclusiones

B. Participación en el proceso

Para participar en el proceso el PROPONENTE debe acreditar las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el presente documento y enviar oportunamente a la administración del Conjunto Residencial Atika P.H. Calle 23 No. 66-39 , los documentos y la información solicitada, así como diligenciar completamente los formatos que encontrará anexos a este documento, los cuales deberán estar firmados por el Representante Legal del PROPONENTE.

Es responsabilidad del PROPONENTE asegurarse de leer y entender todos los anexos que figuran e integran la Solicitud de Propuesta con el objetivo de entregar una oferta válida

C. Principios

El presente proceso estará regido por los siguientes principios:

- Confidencialidad: La información consignada en esta invitación sólo podrá ser usada con el fin de presentar la propuesta y la posterior suscripción del contrato de obra; por consiguiente, ningún proponente podrá hacer uso de ésta para fines diferentes, ni participársela a terceros sin previa autorización de ATIKA P.H

Adicionalmente, toda la información divulgada en la invitación, las propuestas entregadas por las personas invitadas y/o cualquier documento que se derive del objeto del contrato se maneja con confidencialidad.

- Transparencia. ATIKA P.H. actuará con objetividad e imparcialidad en la selección de EL PROPONENTE y en virtud de este principio, seleccionará la oferta que obtenga la mejor calificación conforme a los criterios establecidos en la invitación.
- Oportunidad. El procedimiento para la selección de la propuesta se realizará atendiendo estrictamente los plazos y tiempos establecidos en la presente invitación. En virtud de ello, los proponentes que participen en el proceso se sujetarán a las fechas y horas definidas para el proceso.
- Buena fe. En virtud de este principio, se presumirá que los proponentes invitados adoptarán un comportamiento leal en toda la fase previa a la selección de la mejor propuesta. El PROPONENTE

seleccionado atenderá este principio en la ejecución del contrato. ATIKA P.H. actuará con probidad, lealtad y bajo estrictos principios de legalidad.

- Legalidad: En desarrollo de este principio, los proponentes deberán actuar en cumplimiento de la Constitución Política, la Ley, Decretos y normatividad vigente. De la misma forma, el PROPONENTE seleccionado, ejecutará el contrato con apego al mismo marco jurídico con especial énfasis en lo aplicable a la ejecución del contrato, al cumplimiento de las obligaciones laborales; de seguridad social con sus trabajadores empleados y de la normatividad en salud y medio ambiente.

D. Compromiso anticorrupción

- El PROPONENTE se compromete a no ofrecer ni dar sobornos, o ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún miembro del comité de obra, consejo de administración o administración, proveedor, interventoría, asesor externo y a ninguna persona en general en relación con su Oferta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta. Igualmente, el PROPONENTE se compromete a no permitir que alguien, bien sea empleado o socio suyo o un agente comisionista independiente, lo haga en su nombre.
- El PROPONENTE se compromete formalmente a exigir, contractualmente o por cualquier otro medio a su alcance, a todos sus empleados, o a cualquier otro representante suyo, a quien actúe en su nombre, al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección, adjudicación y ejecución del contrato.

E. Inhabilidades e Incompatibilidades

No podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o en las prohibiciones consagradas en la ley, incluyendo las descritas en la Constitución Política, los artículos 8° de la Ley 80 de 1993 (normas que la modificaron y/o adicionaron), 60 de la Ley 610 de 2000, 50 de la Ley 789 de 2002, y 38, parágrafo primero, de la Ley 734 del 2002, y en el Estatuto Anticorrupción. Así mismo no podrán participar las personas naturales o jurídicas que tengan antecedentes disciplinarios y fiscales, contraloría en relación con la empresa, su representante legal y los socios.

F. Costos derivados de participar en el Proceso de selección

Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados en la presente Invitación optar por su participación en el proceso. Para ello se aclara que cada PROPONENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Conjunto Residencial Atika no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del Proceso Público de Selección.

Igualmente, corresponderá al PROPONENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato de obra.

G. Disminución y aumento de obras

El contrato será por precios unitarios, sin fórmula de reajuste lo que indica que serán pagadas las cantidades ejecutadas previa certificación del ATIKA P.H y de la interventoría sobre el cumplimiento relacionado con la calidad y especificaciones técnicas descritas en los planos, materiales de instalación y las buenas prácticas de la industria.

ATIKA PH., podrá disminuir o aumentar las cantidades de obra, de las cantidades estimadas inicialmente en el presupuesto, previa aprobación del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. Igualmente, en desarrollo de la ejecución de las obras, de acuerdo a las necesidades técnicas, se podrán presentar balance de cantidades sin exceder el presupuesto inicial, para lo cual, el PROPONENTE deberá obtener autorización de la INTERVENTORÍA, La Representante Legal de ATIKA P.H y del consejo de administración, previa sustentación con las correspondientes memorias de cálculo de cantidades de obra necesarias para su modificación. Las modificaciones antes mencionadas, deberán registrarse en ACTA DE MODIFICACIÓN debidamente suscrita por la interventoría y aprobada por el representante legal. En todo caso, ATIKA PH. se reserva el derecho de autorizar los aumentos o disminuciones.

ATIKA PH. pagará los mismos montos establecidos como precios unitarios en la oferta entregada y, los cuales deben ser iguales durante el tiempo de ejecución del contrato. En el caso de requerirse la inclusión de nuevos ítems no contemplados inicialmente en el presupuesto de obra, deberán ser previamente aprobados por INTERVENTORÍA, Representante Legal de ATIKA P.H y consejo de administración, luego de la presentación del correspondiente estudio de mercado y el análisis de precio unitario, para lo cual deberá suscribirse un ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS; los precios pactados deberán los mismos durante la ejecución del contrato.

Toda obra adicional ejecutada sin previa aprobación por parte de la INTERVENTORÍA y el Representante Legal de ATIKA P.H y del consejo de administración, no será reconocida para pago, ni formará parte integral del contrato.

H. Comunicaciones y correspondencia

Las comunicaciones y correspondencia relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito o digitalmente por correo electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

Conjunto Residencial Atika
ADMINISTRACIÓN
Calle 23 No. 66-39
Teléfonos 300 7028299
Bogotá D.C.
Email: obraatika@gmail.com

La comunicación debe contener:

- a. El número del presente Proceso de Contratación: **CONVOCATORIA_ATIKA_03-2024**
- b. Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
- c. Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Conjunto Residencial Atika P.H. por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente invitación.

I. Aclaración a los documentos de la Invitación

Los interesados podrán solicitar al correo electrónico obraatika@gmail.com aclaraciones de los Términos y Condiciones de la invitación, desde el momento de su publicación hasta el **28 de agosto del 2024**. Precluido el plazo antes señalado, no se aceptará observaciones a los Términos y Condiciones de la Invitación, y se entenderá que el PROPONENTE los conoce y acepta como un todo.

En la solicitud de aclaración se debe informar la identificación (nombre y apellido) de quien realiza la observación, dirección y/o correo electrónico para efectos de dar respuesta.

ATIKA P.H podrá solicitar a los PROPONENTES aclarar, subsanar o presentar documentación que soporte la información allegada con la Oferta.

En los casos en que ATIKA P.H solicite información o documentación, con las respuestas no será posible para el (los) PROPONENTE (s) en ningún caso acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha establecida para la finalización del término para presentar ofertas. De acuerdo con esta previsión toda la documentación allegada al proceso de selección debe dar fe de que el PROPONENTE cumplía con el (los) requisito (s) al momento del cierre de la presente Invitación Pública.

J. Visita Técnica

ATIKA P.H., considera obligatorio que se realice una visita técnica a fin de que cada interesado conozca de cerca las necesidades de la copropiedad y pueda dimensionar el objeto y el alcance a contratar, así como las obligaciones que eventualmente va a adquirir en caso de ser seleccionado y los riesgos previsibles que afectan la contratación.

Los interesados en participar en el proceso deben presentarse puntualmente a la hora establecida para la misma para su inscripción en la planilla de asistencia.

La visita técnica será atendida por la Administradora de ATIKA P.H y algunos representantes del Consejo de Administración, quienes explicarán a los interesados o a sus representantes debidamente autorizados todos aquellos aspectos técnicos que definen el objeto del presente proceso de selección. No habrá conferencias técnicas adicionales.

La VISITA TÉCNICA se tiene prevista para el sábado **24 de agosto del 2024 a las 8:00 a.m.** en el Conjunto Residencial Atika, ubicado en la Calle 23 # 66-39 Ciudad Salitre.

Podrán asistir a la vista técnica el representante legal de la persona jurídica, o su delegado, que estén interesados en presentar oferta.

La persona que asista a la visita deberá presentar, la Cédula de Ciudadanía, Pasaporte o Cédula de Extranjería de ser el caso y tarjeta profesional como Ingeniero civil, Arquitecto o afines. Si es un delegado, presentará adicionalmente, la autorización escrita.

La asistencia de las personas que intervinieron en la visita será registrada en una Planilla, indicando la hora y nombre de quien participa.

La visita será de carácter obligatorio y se realizará por una sola vez. La falta de asistencia a la visita será responsabilidad exclusiva del PROPONENTE o interesado, y será causal de no aceptación de la oferta.

K. Deber de Diligencia

Será responsabilidad de los PROPONENTES inspeccionar los sitios, lugares y terrenos en los cuales se ejecutará el Contrato y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su oferta sobre la base de una inspección cuidadosa de sus características, incluyendo los estudios, diseños y verificaciones que considere necesarios para formular la oferta con base en su propia información.

La inspección debe incluir, entre otros aspectos, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con la preparación, presentación de la Oferta y ejecución del Contrato, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, aduaneras, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan las Condiciones y términos de la presente Invitación Pública, y la distribución de riesgos planteada para la celebración del Contrato correspondiente.

Por la sola presentación de la Oferta se considera que los PROPONENTES han realizado la inspección completa de los sitios, lugares y terrenos en donde se desarrollará el proyecto y que han investigado plenamente las condiciones de trabajo, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución del Contrato de Obra Civil, los cuales se entienden incluidos en los términos de su Oferta.

La circunstancia en las que el PROPONENTE que resulte ganador de esta Invitación no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no lo eximirá de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el Contrato y en sus Anexos, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de ATIKA P.H.

3. DESCRIPCIÓN DE LA INVITACIÓN

El presente Proceso de selección se encuentra identificado con el número **CONVOCATORIA_ATIKA 03-2024**

A. Objeto

EL PROPONENTE ofertará a ATIKA P.H las obras civiles que sean necesarias para la impermeabilización y remodelación de la zona común Etapa C y Cancha múltiple del Conjunto Residencial Atika. Incluidos el suministro de mano de obra y material (excepto enchape, boquilla, pegador, mobiliario, piso de caucho, luminarias y juegos infantiles) de acuerdo con el cuadro de cantidades de obra (Formulario No. 1. Cantidades y lista de precios), planos y diseños.

B. Alcance del objeto de la invitación

Hacen parte de las ofertas civiles que se deben ofertar las siguientes:

- Impermeabilización y remodelación de la zona común Etapa C del Conjunto Residencial Atika P.H. donde se incluyen las siguientes actividades: demolición, retiro de material a escombrera certificada, preparación de superficie con tratamiento de fisuras y grietas, impermeabilización

con sistema Mono capa de la marca Texsa N4, tratamiento de filtraciones, tratamiento de juntas constructivas, instalación de placa en concreto para parque infantil, nivelación, acabados finales según render con el que cuenta ATIKA P.H. Y en general efectuará todas las actividades previstas en el Formulario No. 1. Cantidades y lista de precios.

- Demolición, Impermeabilización, instalación de placa en concreto, Restauración y acondicionamiento de arcos, adecuación y acabados de la cancha múltiple del CONJUNTO RESIDENCIAL ATIKA P.H., donde se incluyen las siguientes actividades: a) demolición, retiro de material a escombrera certificada, preparación de superficie con tratamiento de fisuras y grietas, impermeabilización con sistema Mono capa de la marca Texsa N4, suministro e instalación de placa en concreto, nivelación y acabados finales según render con el que cuenta ATIKA P.H. Y en general efectuará todas las actividades previstas para Cancha Múltiple en el Formulario No. 1. Cantidades y lista de precios.

El lugar de ejecución de la obra es en el Conjunto Residencial Atika P.H Calle 23 No. 66-39 en la ciudad de Bogotá D.C

C. [Clase de Contrato a celebrar:](#)

Contrato Civil de Obra, por precios unitarios sin fórmula de reajuste.

D. [Valor del contrato a celebrar](#)

El valor del contrato a celebrar corresponderá al valor de la oferta adjudicada luego de negociaciones, si a ello hubiere lugar.

Los precios contenidos en la “Oferta Económica” presentada por el PROPONENTE, hará parte integral del contrato adjudicado, se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste.

Será responsabilidad única y exclusiva de los interesados en la presente Invitación optar por su participación en el proceso. Para ello se aclara que cada PROPONENTE sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y ATIKA P.H no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del Proceso Público de Selección.

Igualmente, corresponderá al PROPONENTE la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, pólizas, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato de obra.

E. [Forma de pago](#)

ATIKA PH. pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- por cortes de obra quincenal, que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios fijos y el debido cumplimiento del cronograma suministrado por el PROPONENTE relacionados en el Formulario No. 1, y previo visto bueno de la interventoría.
- Como máximo, se entregará a título de anticipo un veinticinco por ciento (25%) a ejecutar.
- Se aplicará una reserva de garantía por un valor del 10% del valor total del contrato, que se descontará de cada pago efectuado, como rete garantía.

F. Equipo mínimo de trabajo

Para la ejecución del Contrato de Obra se requiere el equipo mínimo de trabajo descrito en el siguiente cuadro. El PROPONENTE tendrá autonomía para determinar los demás miembros del equipo de trabajo que considere que se requieren para el cumplimiento del objeto del Contrato.

EQUIPO	EDUCACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN (Lunes a viernes de 7:30 a.m a 5 p.m y sábados de 7:00 a.m a 12 m)	UNIDAD
DIRECTOR DE OBRA	N.A	10 años como Director de Obra en proyectos de edificaciones	N.A	Asistencia presencial obligatoria a los comités de obra semanal o delegado con poder de decisión	Uno (1)
RESIDENTE DE OBRA	Arquitecto Ingeniero Civil	5 años de experiencia en obras de construcción en edificaciones como residente de obra, a partir de la expedición de la matrícula profesional	5 años de experiencia en obras de construcción de edificaciones en las que haya trabajado en impermeabilización de placas e instalación de pisos	100%	Uno (1)
TÉCNICO ELÉCTRICO	Técnico electricista y/o eléctrico	2 años como Técnico y/o Tecnólogo eléctrico en construcción de edificaciones	1 año en obras de construcción y/o rehabilitación y/o mantenimiento de infraestructura de redes eléctricas en edificaciones	Durante el tiempo que se requiera para la ejecución de los trabajos	Uno (1) cuando se requiera

EQUIPO	EDUCACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DEDICACIÓN (Lunes a viernes de 7:30 a.m a 5 p.m y sábados de 7:00 a.m a 12 m)	UNIDAD
PERSONAL DE OBRA CIVIL	N.A	No requiere ser certificada, pero se debe presentar hojas de vida		100%	Se requieren mínimo 2 oficiales de obra y 4 ayudantes de construcción
INSTALADORES DE ENCHAPE	N.A	5 años de experiencia en obras de construcción en edificaciones, enchapando pisos		Durante el tiempo que se requiera para la ejecución de los trabajos	Se requieren mínimo dos(2)
INSTALADORES DE ADOQUIN	N.A	5 años de experiencia en obras de construcción en edificaciones, instalando adoquin		Durante el tiempo que se requiera para la ejecución de los trabajos	Se requieren mínimo dos(2)
PERSONAL OPERATIVO DE IMPERMEABILIZACIÓN (Oficiales e instaladores)	Instaladores con capacitaciones vigentes en sistema MONOCAPA	Certificación en la instalación de manto de impermeabilización de placas mayor a 4.000 metros cuadrados en los últimos 5 años		Durante el tiempo que se requiera para la ejecución de los trabajos	Se requieren mínimo 2 instaladores

G. Plazo de ejecución de contrato

El plazo inicial de ejecución del Contrato Civil de Prestación de servicios Profesionales será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del Acta de Inicio.

H. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en ATIKA P.H Calle 23 No. 66-39 en la ciudad de Bogotá D.C.

I. Observaciones Generales

La provisión de toda la maquinaria y herramientas necesarias para la ejecución de las obras y papelería, equipos de oficina y en general, todos los implementos que se requieran para el desarrollo del proyecto será a cargo y costo del PROPONENTE.

ATIKA P.H. facilitará un espacio para el almacenamiento de materiales y un área para el manejo administrativo.

ATIKA P.H pondrá a disposición un lugar dotado con baño, el cual debe ser responsabilidad del PROPONENTE de su mantenimiento y entrega en las mismas condiciones entregadas. Materiales empleados para la construcción

J. Requisitos para dar inicio a la ejecución de las obras

Los siguientes son los requisitos mínimos, para dar inicio a la ejecución de la obra:

1. Expedición de las pólizas según numeral 10 de estos términos y condiciones.
2. Nombramiento del supervisor y/o interventoría
3. Aprobación de pólizas por ATIKA P.H., previa revisión y visto bueno del interventor
4. Aprobación del plan de inversión del anticipo por el interventor y/o supervisor.
5. Reunión inicial de obra (Rick Off Meeting).
6. Aprobación de Hojas de Vida de todo el personal mínimo requerido.
7. Aprobación de la programación del cronograma obra por la interventoría
8. Presentación y aprobación del plan de calidad por parte de la interventoría.
9. Presentación de las certificaciones de afiliación a las administradoras de salud, pensión y riesgos profesionales de todo el personal mínimo requerido.
10. Desembolso del anticipo por parte de ATIKA P.H., previa aprobación del plan de inversión y soporte de los gastos del anticipo y la expedición de la póliza del Buen Manejo del anticipo

4. REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que les permiten a los PROPONENTES participar en la presente invitación y los cuales se dividen en:

- A. Capacidad Jurídica: busca verificar que el PROPONENTE se encuentre en la capacidad de contratar con ATIKA P.H.
- B. Capacidad Técnica: busca verificar en las hojas de vida, la formación y certificaciones de la experiencia del equipo mínimo de trabajo que deberá presentar el PROPONENTE para el desarrollo del alcance del contrato de obra civil requerido en el numeral F. Equipo mínimo de trabajo.
- C. Experiencia del PROPONENTE: Busca verificar que el PROPONENTE cuente con la experiencia suficiente para ejecutar adecuadamente el objeto de la presente invitación.
- D. Documentación a Entregar: Busca generar en el momento de la firma del contrato un compromiso por parte del PROPONENTE para remitir toda la documentación completa que especifica su gestión frente a las actividades que realizará (cronograma, flujo de caja, plan de calidad,) de acuerdo con lo requerido en el capítulo 4, numeral D de este apartado. El listado de APU debe ser entregado con la oferta
- E. Capacidad Financiera: Busca que el PROPONENTE demuestre el índice de liquidez para adelantar su actividad comercial frente a un contrato de la magnitud de la presente invitación.
- F. Oferta económica: Presentación del Formulario No. 1. Cantidades y lista de precios.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Selección pueden participar personas jurídicas cuyo objeto social principal les permita cumplir con el objeto del Contrato.

ATIKA P.H revisará que los PROPONENTES no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, RUT y Cámara de Comercio expedido en los últimos treinta (30) días.

Para efectos de realizar la evaluación Jurídica, el PROPONENTE debe diligenciar y presentar con la oferta los siguientes documentos:

a.1 Carta de presentación:

EL PROPONENTE debe dirigir comunicación a ATIKA P.H. en la que expresamente manifieste su interés de participar en la invitación privada y de suscribir el contrato en caso de selección de su propuesta. La carta estará firmada por el Representante Legal. Así mismo, debe expresar que ha conocido, entendido y aceptado todo lo contenido en la invitación propuesta por ATIKA P.H., además declarando que visitó las instalaciones del ATIKA P.H., que conoce todas las condiciones que debe tener en cuenta para la preparación de la propuesta y para realizar el servicio objeto de la presente invitación.

EL PROPONENTE utilizará el formato señalado en el **Anexo 1 - Modelo de Carta de Presentación**.

La falta de alguna información en la Carta de Presentación de la Propuesta o la entrega de esta sin firma o suscrita por persona distinta a su Representante Legal, o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer a EL PROPONENTE, hará que la propuesta sea descalificada.

a.2 Certificado de existencia y representación legal

EL PROPONENTE debe estar constituido como persona jurídica, de acuerdo con la ley colombiana y su representante legal, facultado para la presentación de la propuesta. Tales condiciones se verificarán con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.

EL PROPONENTE: Anexará copia del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días, a la entrega de la propuesta.

La falta de alguna información relacionada con el certificado de existencia y representación legal, hará que la propuesta sea descalificada.

a.3 Fotocopia del documento de identidad del representante legal

a.4 Copia del Registro único tributario (RUT)

EL PROPONENTE presentará copia del registro único tributario (RUT) expedido por la Dirección General de Impuesto Nacionales. Este debe contener claramente el NIT y las responsabilidades de EL PROPONENTE.

La falta de alguna información relacionada con el RUT hará que la propuesta sea descalificada.

a.5 Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales

EL PROPONENTE deberá presentar certificación de pago de los aportes de seguridad social y parafiscal, expedida por el revisor fiscal o contador, según corresponda al tipo societario.

La falta de alguna información relacionada con la constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integrado de seguridad social hará que la propuesta sea descalificada.

B. Capacidad Técnica

Los proponentes deberán entregar hojas de vida y certificaciones de experiencia del Personal Profesional destinado a prestar sus servicios en el proyecto, de acuerdo con el personal mínimo requerido en el capítulo 3, literal F. Equipo mínimo de trabajo.

La experiencia de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo del proponente, deberá ser relacionada en el **Formulario No. 3 – Experiencia del Personal**, en medio físico y en archivo Excel, anexo a este documento.

Las calidades y experiencias exigidas son de obligatorio cumplimiento.

Como el compromiso de cada proponente debe ser efectivamente cierto, ATIKA P.H exige que el personal propuesto no sea removido unilateralmente por EL PROPONENTE SELECCIONADO, a menos que sea con justa causa conforme a las contempladas en el Código Sustantivo del Trabajo y se llegue a previo acuerdo con EL INTERVENTOR y con ATIKA P.H. Llegado el caso, el nuevo profesional deberá reunir y demostrar al menos las mismas cualidades y experiencia del profesional inicialmente propuesto.

ATIKA P.H, a través de la interventoría verificará el cumplimiento de las obligaciones laborales de EL PROPONENTE SELECCIONADO, específicamente de las prestaciones sociales del personal profesional propuesto.

Igualmente, ATIKA P.H exige que siempre estén los profesionales propuestos mientras se estén ejecutando actividades de construcción, con el fin de atender con oportunidad y prontitud los asuntos especiales o imprevistos de la obra.

ATIKA P.H., se reserva el derecho de aceptar o no a los profesionales que se asignan, así como solicitar el retiro de cualquiera de estos del proyecto.

La falta del diligenciamiento del **Formulario No. 3 – Experiencia del Personal** hará que la propuesta sea descalificada.

C. Experiencia del PROPONENTE

EL PROPONENTE deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación de acuerdo con lo siguiente:

EL PROPONENTE deberá adjuntar como mínimo dos (2) certificaciones con mínimo 5 años de experiencia en obras de impermeabilización de placas y que sumen un área mínima de 5000 mt². La experiencia certificada no puede ser de obras culminadas en un término superior a 10 años.

La demostración de la experiencia mínima se realizará mediante cualquiera de las siguientes alternativas:

a) Certificación expedida por la entidad contratante donde conste como mínimo:

- El nombre del PROPONENTE.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución: Fechas de iniciación y de terminación. En caso de estar vigente, se tendrá en cuenta la experiencia hasta la fecha del respectivo certificado.
- Valor inicial del contrato, especificando si tiene o no el IVA incluido.
- Adiciones al valor del contrato, especificando si tiene o no el IVA incluido.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal (Se tendrá en cuenta la experiencia del consorciado en proporción a su participación).
- Nombre completo y datos de contacto de la persona que firma la certificación.
- La certificación debe contener de manera clara la actividad de impermeabilización con el área intervenida.

b) Copia del contrato debidamente suscrito por todas las partes y copia del acta de terminación y/o Acta de Entrega o Recibo Final y/o Acta de Liquidación, respectivas.

El PROPONENTE deberá indicar dentro de la presentación de la oferta, el número de página o folio en donde se relacione la experiencia general y específica solicitada para el Equipo mínimo de trabajo.

La falta de alguna información no podrá ser subsanada por EL PROPONENTE, en dicho caso no será tenido en consideración.

D. Documentación a entregar

El PROPONENTE deberá enviar una carta donde se compromete a entregar de manera completa la siguiente documentación a los 5 días hábiles después de la firma del contrato:

- Cronograma de obra en MS PROJECT e impreso, dividido hitos y capítulos con fecha estimadas de duración. Dentro del cronograma se debe evidenciar los hitos por cada uno de los alcances de la propuesta los cuales son: Acta Inicio, Inicio Zona C, Finalización Zona C, Inicio Cancha Múltiple, Finalización Cancha Múltiple.
- Flujo de caja de obra
- Plan de calidad de obra, donde se mencione el manejo de materiales, de personal, verificación de entrega de los trabajos, verificación de procesos constructivos, atención de no conformidades (especificar si tienen certificaciones en Sistema de Gestión de Calidad)

Así mismo dentro de la entrega de la oferta, el PROPONENTE debe adjuntar el listado de APU (listado insumos: desglose mano de obra, materiales, transporte y equipos y herramientas) para cada actividad incluido en el **Formulario No. 1 “Lista de Cantidades y Precios”**

E. Capacidad Financiera

El PROPONENTE debe presentar el Balance General a 31 de diciembre de 2023 de la persona jurídica, debidamente firmado por el Contador. Deberá presentarse fotocopia de la matrícula profesional y certificar bajo juramento la veracidad de la información.

Los PROPONENTES para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMO	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$LIQ = AC / PC \geq 1.2$	AC / PC
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$NE = PT / AT \leq 0.7$	PT / AT

AC= Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PT= Pasivo total

AT= Activo total

El indicador financiero se calculará con dos decimales, los cuales se ajustarán por exceso o por defecto, así: cuando la tercera fracción decimal sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número siguiente del segundo decimal y cuando la fracción decimal sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número del segundo decimal. (Ejemplo: 0.754 = 0.75, 0.755 = 0.76, 0.756 = 0.76)

F. Oferta económica: Presentación del Formulario No. 1. Cantidades y lista de precios.

EL PROPONENTE debe seguir las siguientes instrucciones para el diligenciamiento del **Formulario No. 1 “Lista de Cantidades y Precios**, que se explica a continuación:

El Formulario **No. 1 “Lista de Cantidades y Precios”**, deberá presentarse en medio físico debidamente firmado y en archivo electrónico en Excel. La omisión de la presentación del **Formulario No. 1 “Lista de Cantidades y Precios”** con la oferta, generará que la oferta se RECHACE.

La no suscripción del **Formulario No. 1 “Lista de Cantidades y Precios”** por parte del representante legal dará lugar a calificar la oferta como RECHAZADA.

La oferta debe ser presentada en números enteros y en PESOS COLOMBIANOS, incluyendo el valor del AIU, del IVA y demás impuestos y contribuciones, en los bienes que conforme a la normatividad tributaria vigente sea aplicable. No se aceptarán precios en otras monedas.

El PROPONENTE deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo y todo el personal que necesite, en sus precios unitarios para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para el cargue, transporte, descargue y demás costos que incurra para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas de los ítems globales cotizados por el PROPONENTE no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el proveedor para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Conjunto Residencial ATIKA PH, no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Si el PROPONENTE decide ofrecer descuentos, éstos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre las cantidades adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del contrato.

El PROPONENTE deberá establecer los precios unitarios y totales, separados para cada ítem del ofrecimiento. Los cálculos aritméticos entre los precios unitarios y los totales, deberán ser exactos y sin errores.

El PROPONENTE deberá ofertar de manera separada la zona común de la ETAPA C y la cancha múltiple, considerando el valor del AIU, del IVA y demás impuestos y contribuciones, en los bienes que conforme a la normatividad tributaria vigente sea aplicable.

El PROPONENTE deberá confirmar el cuadro de cantidades de obra, realizando mediciones en sitio de las actividades a ejecutar. Para ello entregará dentro de los siguientes siete (7) días contados a partir de la firma del acta de inicio de obra y el cuadro de validación de cantidades de obra

Desglose del A.I.U.:

El PROPONENTE debe considerar para la elaboración de la oferta que dentro del AIU se deben incluir todos los costos indirectos, impuestos, contribuciones y gravámenes a que haya lugar.

En el evento que el valor discriminado no coincida con el porcentaje ofrecido de alguno o de todos los componentes que integran el AIU, prevalecerá el dato consignado en porcentaje (%). El porcentaje de cada uno de los componentes del AIU deberá presentarse con máximo dos decimales, y no se aceptarán componentes propuestos en cero (0).

El PROPONENTE debe presentar en su oferta económica el porcentaje total del AIU y el desglose del mismo; por tanto el formulario que reporta la oferta económica debe ser diligenciado en su integridad por los PROPONENTES, de suerte que la falta de diligenciamiento de cada una de las casillas denominadas "Administración, Imprevistos, Utilidad y/o Total Costo Indirecto – AIU-", dará lugar a evaluar la oferta como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, salvo que su porcentaje se pueda deducir teniendo en cuenta las demás casillas destinadas para tal efecto.

La Oferta Económica deberá relacionar las condiciones comerciales como: forma de pago, vigencia de la oferta y plazo de ejecución la cual es definitiva.

En el evento en que en alguna de las casillas destinadas al AIU, se haya consignado el valor en pesos, pero no su porcentaje (%), dicho porcentaje será el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Porcentaje de Administración	$\%a = \frac{(CT - CD - I - U)}{CD}$
Porcentaje de Imprevistos	$\%i = \frac{(CT - CD - A - U)}{CD}$
Porcentaje de Utilidad	$\%u = \frac{(CT - CD - A - I)}{CD}$

DEFINICIONES

CT	= Costo Total de la oferta en pesos
CD	= Costo Directo de la oferta en pesos
A	= Valor de la Administración en pesos
I	= Valor de los Imprevistos en pesos
U	= Valor de la utilidad en pesos
%a	= Porcentaje de Administración = A/CD
%i	= Porcentaje de Imprevistos = I/CD
%u	= Porcentaje de Utilidad = U/CD
Valor de Administración A	= %a * CD
Valor de Imprevistos I	= %i * CD
Valor de utilidad U	= %u * CD

Es importante que el PROPONENTE considere que la ejecución de obra se planteará según el **Formulario No. 1 “Lista de Cantidades y Precios”**, donde el mismo se encuentra separado por la zona común ETAPA C y Cancha múltiple para su ejecución, en este caso ATIKA P.H tiene la libertad de excluir del alcance de estas que por presupuesto, no puedan ser ejecutadas. Los valores y el AIU contemplados en el **Formulario No. 1 “Lista de Cantidades y Precios”** deben incluir esta condición.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE OFERTADA

Las propuestas que cumplan con los requisitos de la presente invitación serán analizadas, evaluadas y clasificadas, por el Conjunto Residencial Atika P.H. de acuerdo con los siguientes aspectos:

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Experiencia	15%	
Propuesta económica: <ul style="list-style-type: none"> ● Anticipo (10%) ● Valor de la oferta (60%) 	70%	
Tiempo de Ejecución a 3 meses	15%	

En el proceso de evaluación, ítem “experiencia” se tendrá especialmente en cuenta la experiencia de los instaladores de enchape, adoquín y del manto de impermeabilización.

6. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

ATIKA P.H rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos en la presente invitación, en cuyo caso no continuará con su evaluación en cualquiera de los siguientes casos:

- A. Cuando la propuesta no se ajuste a las exigencias de la presente invitación y no se hubiere subsanado en el término establecido.
- B. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, es decir se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente invitación.
- C. Cuando EL PROPONENTE, bien sea empleado o socio suyo o un agente comisionista independiente, o en su nombre, presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de invitación.
- D. Cuando EL PROPONENTE omita documentos necesarios para evaluar, comparar y calificar su propuesta.
- E. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz.

7. CONVOCATORIA DESIERTA

La Convocatoria será declarada desierta:

- A. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a la presente invitación.
- B. Cuando las propuestas no contengan la información clara y completa que permitan una escogencia objetiva de los servicios o productos ofrecidos.

8. OFERTA

Las ofertas se deberán entregar en medio físico en sobre cerrado, incluidos todos los documentos en medio magnético (Memoria USB), debidamente escaneados y/o en Excel cuando se haya solicitado. La entrega se realizará en la oficina de administración del Conjunto Residencial ATIKA P.H en la dirección Calle 23 No. 66-39 de Bogotá D.C., **hasta el día 9 de septiembre del 2024 a las 5:00 p.m**

La propuesta debe estar firmada por el representante legal de EL PROPONENTE, dirigida a JOHANNA PATRICIA BELTRAN Administradora Conjunto Residencial Atika P.H., los archivos físicos deberán estar foliados, junto con todos los documentos que la acompañan, en original, en sobres cerrados y debidamente marcados con el nombre de EL PROPONENTE, su dirección, teléfono y correo electrónico, para efectos de recibir notificación y envío de correspondencia.

Solo se aceptará una propuesta por participante.

Las respuestas a cada una de las condiciones exigidas y/o deseadas en esta invitación, se desarrollarán punto por punto, **siguiendo el orden y la misma numeración de este documento**. EL PROPONENTE deberá manifestar expresamente en su propuesta, que acepta todas y cada una de las condiciones exigidas en esta invitación, por lo tanto, no se aceptarán declaraciones generales sobre el cumplimiento

o aceptación de las condiciones y especificaciones de esta invitación, ni respuestas en un formato diferente al aquí solicitado.

La Oferta deberá contener los documentos que evidencien los requisitos exigidos en los numerales 4 y 5 de la presente invitación:

- Sobre 1 – Información general y requisitos habilitantes (A excepción de la Oferta Económica)
- Sobre 2 – Oferta económica (valor de la oferta, manejo del anticipo, plazo de ejecución de la oferta) y listado de los APU's

9. GARANTIAS Y SEGUROS

Las garantías exigidas deberán ser constituidas así:

- Asegurado/Beneficiario: Conjunto Residencial Atika P.H., identificado con el NIT 900.312.472-7
- Tomador/Afianzado: Nombre o razón social del PROPONENTE tomador o afianzado, así:

La garantía se deberá tomar con el nombre o razón social que figura en el certificado o documento que acredite la existencia y representación legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad se podrá denominar de esa manera.

EL PROPONENTE se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que EL ATIKA P.H haga efectiva la cláusula penal de este contrato.

Las garantías no podrán expirar por falta de pago de la prima ni podrán ser revocadas unilateralmente por la aseguradora.

a) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

El PROPONENTE deberá igualmente constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

b) Garantía de Cumplimiento, estabilidad, calidad, salarios y prestaciones

El PROPONENTE deberá constituir una garantía de cumplimiento, calidad, salarios y prestaciones de las obligaciones derivadas del Contrato a favor del ATIKA P.H

La GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO se deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato a favor de CONJUNTO RESIDENCIAL ATIKA P.H., con los siguientes amparos:

Amparo	Porcentaje/ Valor	Vigencia
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato	Con vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:	Por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del Contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Por el TREINTA por ciento (30%) del valor total ejecutado en las obras civiles del contrato adjudicado	Con vigencia dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo de la Obra a Satisfacción del Conjunto Residencial Atika P.H.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Por un valor equivalente al DIEZ (10%) por ciento del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	Por un valor equivalente al CIEN 100% del valor entregado en anticipo.	Con vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor de la oferta	Con vigencia de 6 meses

10. INTERVENTORIA DEL CONTRATO

El Conjunto Residencial Atika PH ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de un interventor, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las responsabilidades que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA

Con el objetivo de dar claridad sobre el procedimiento de selección, se relaciona en el **Anexo 3 - Cronograma del proceso de Proceso Selección de obra civil.**

ATIKA P.H podrá, si lo considera necesario, modificar el cronograma de actividades antes señalado de lo cual se notificará a las empresas que han manifestado su interés en presentar oferta.

ANEXOS

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Fecha: _____

Señores

**CONJUNTO RESIDENCIAL ATIKA PROPIEDAD HORIZONTAL
ADMINISTRACIÓN**

Calle 23 No. 66-39

BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA.

REF.: INVITACIÓN CONVOCATORIA_ATIKA 03-2024

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para participar en la presente invitación, tendiente a contratar los trabajos definidos en las generalidades y los anexos de las Condiciones y Términos de esta.

En el evento de resultar aceptada mi oferta, me comprometo a perfeccionar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de ATIKA P.H y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la invitación, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de esta, en las partes aceptadas por ATIKA P.H

En mi calidad de PROPONENTE declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación, sus anexos, minuta, modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos, por ATIKA P.H Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Reconozco que las cantidades de obra establecidos por el **Conjunto Residencial Atika P.H.**, son aproximados y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo de este.
4. Que garantizo que mi grupo mínimo de apoyo exigido en las Condiciones y Términos de la Invitación cumple con los perfiles profesionales y técnicos requeridos por el Conjunto Residencial Atika P.H.
5. Acepto que la ejecución del contrato estará sometida al control técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del interventor y de la representación legal de ATIKA PH
6. Que conozco y acepto en un todo las normas generales y especiales aplicables a esta invitación.
7. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que la persona jurídica a la que represento y el suscrito **NO**_____ **SI**_____ tenemos relaciones de carácter comercial o de parentesco con los empleados de ATIKA P.H (En caso afirmativo señalar con quienes de ellos y el tipo de relación).

8. Que me comprometo a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que me sea entregada por el Conjunto Residencial Atika P.H., o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a mi alcance, que los empleados a mi servicio y demás personas por mí autorizadas, respetarán la obligación de mantener la reserva sobre la misma. Cualquier violación a este compromiso causará el derecho a reclamar indemnización por la parte perjudicada.
9. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en los que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la oferta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
10. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada correspondiente a los documentos y formularios jurídicos, financieros técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
11. Para efectos de dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 manifiesto bajo gravedad de juramento que el origen de mis recursos personales y los de la persona jurídica, que represento es legal y puede ser verificado de cualquier forma por el Conjunto Residencial Atika P.H.
12. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
13. Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente invitación.
14. Igualmente me permito indicar que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a constituir la(s) garantía(s) señaladas en las Condiciones y Términos de la Invitación, y cumpliré con las obligaciones previstas en los mismos.
15. Que el término de validez de la oferta se mantendrá por el término de ejecución del contrato.
16. Para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos directos e indirectos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
17. Que en todas las actuaciones derivadas de lo regulado en las Condiciones y Términos de la Invitación y lo estipulado en el contrato que se celebre, obraré con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes exigen.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Empresa o asociación que represento, ni el suscrito, nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, ni demás prohibiciones consagradas en la constitución o en la Ley para celebrar el contrato.

2. Así mismo manifiesto que **NO** se conoce circunstancia alguna que implique conflicto de intereses para contratar con el Conjunto Residencial Atika P.H.

TRATAMIENTO DE DATOS

Autorizo de manera voluntaria, expresa e informada al Conjunto Residencial Atika P.H., para realizar el tratamiento de los datos personales recolectados para el proceso de selección tales como: nombres, teléfonos, correos electrónicos, direcciones, entre otros, los cuales serán utilizados para realizar la publicación de información en los diferentes portales de contratación, reportes a Entes de Control y partes interesadas. Conozco el procedimiento para ejercer mis derechos como titular de los datos, principalmente a través del siguiente canal: obraatika@gmail.com y/o atikaph.gerencia@gmail.com

AUTORIZO utilizar los siguientes datos para ser contactado dentro del presente proceso de selección y para ser notificado del contrato en caso de resultar adjudicatario de este y notificado del acta de inicio, información que en todo su contenido es cierta.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del PROPONENTE: _____

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad:

Dirección:

Favor diligencie los siguientes campos, cuya información será utilizada únicamente en el caso que se suscriba el contrato entre la Empresa y el PROPONENTE aquí relacionado,

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

ANEXO 2. PLANOS Y RENDER

ANEXO 3

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL

PUBLICACIÓN INVITACIÓN: ENTRE EL 31 DE JULIO AL 21 DE AGOSTO DE 2024
VISITA TÉCNICA: 24 DE AGOSTO DE 2024 – 8:00 A.M
RECEPCIÓN Y ACLARACIÓN DE DUDAS: DESDE EL 26 HASTA 28 DE AGOSTO DE 2024
RECEPCIÓN PROPUESTAS: HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024- 5:00 PM FÍSICO Y DIGITAL EN USB
EVALUACIÓN Y PRESELECCIÓN: DEL 10 AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
SUSTENTACIÓN PRESENCIAL DE PROPUESTAS: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a partir de las 8:00 a.m
SELECCIÓN DEL OFERENTE: DEL 16 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FIRMA DE CONTRATO: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO: 2 DE OCTUBRE DE 2024